INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1697/20 y declaro bajo Fe de Juramento que, conforme a lo indicado por el Área Requirente en la Solicitud de Inicio de llamado para la contratación del SERVICIO DE FLETE TERRESTRE, es imperante la consecución del proceso considerando que los materiales a transportar son PET COKE y CLINKER, insumos fundamentales para la producción de Clinker y Cemento, que la justificación se funda en que fue imposible la consecución de un proceso normal puesto que lo que da origen a este proceso es que la condición de entrega de la Adquisición de Pet Coke es FCA, es decir entrega en depósito del vendedor, por lo que el traslado corre por cuenta y orden de la INC.

Que en fecha 04 de octubre se ha realizado la apertura de ofertas para la adquisición de pet coke, por la tanto, siendo condición fundamental para establecer la cotización las distancias a recorrer, dato que podría ser extraído únicamente de las ofertas recibidas y considerando la urgencia de contar con el servicio, se procede a la difusión de la convocatoria en un plazo menor al establecido en la Resolución DNCP N° 1697/20

Las Manifestaciones que anteceden las realizo en carácter de Declaración Jurada.

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente de UOC
05 de octubre del 2022